



ANUNCIO de 7 de mayo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2010081785)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, propuestas de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas propuestas, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación ante el instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 7 de mayo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	CALIFIC. FALTA	ART. INFRINGIDO	SANCIÓN
BC08/164	JUAN MACIAS CORCHO	80.099.294-T	C/ Meléndez Valdes, 41 -2º D	MENOS GRAVE	90.33 en relación con 57.32.2)	300 euros, 1 año inhabilitación de la licencia de caza.
BC09/157	JOSÉ MARIA ARAMENDI MEDIIVILLA	30.571.459-C	C/ Auñamendi, 6, escalera 1-1º D 20100 – Lezo (Gujuzcoa)	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 euros.
BC09/170	DIEGO MARTÍN CAÑAS	8.776.072-P	C/ Olof Palme, 10, Bldg 2, Pta C 06010 - Badajoz	LEVE	89.9	100 euros.
BC09/262	SDAD. DE CAZADORES LA PACENSE	G06056733	Apdo. de Correos, 220 Badajoz	LEVE	89.8 en relación con Decreto 90/91.	90 euros.
BC09/287	SOCIEDAD LOCAL LA TORTOLA	G06179394	C/ Hernán Cortés, 5 -1º 06770 – Casas de Don Pedro	LEVE	89.8 en relación con 2º Decreto 90/91	90 euros, Señalizar en un plazo máximo de 10 días.
BC09/195	RAÚL SIMÓN JIMÉNEZ	80.082.377-B	C/ El Ebano, 15 – 06011 Badajoz	MENOS GRAVE	91.11	300 euros, 1 año de inhabilitación